Oficio No. SEMARNATH/DGNA/3062/2018
Pachuca de Soto, Hgo., a 04 de abril de 2018

PROFESORA MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE APAN, HIDALGO.
PALACIO MUNICIPAL S/N,
COLONIA CENTRO, C.P. 43900
APAN, HIDALGO
TELÉFONO: (01748)912 03 16/(01748)912 0304
P R E S E N T E

En atención a su Oficio con número **PM/SG/DOPDU/280/2018**, de fecha 20 de marzo de 2018, ingresado a la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, y registrado con el turno número **2831/18** suscrito por la **Profesora María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega,** en su carácter de **Presidenta Municipal Constitucional;** mediante el cual solicita la emisión de la Opinión Técnica en materia ambiental para la obra denominada **"Construcción de Techumbre CBTa No. 152"**, en la **localidad de La Hidalguense, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo**, ingresando para tal fin la siguiente información:

Descripción del proyecto:
Se realizarán trabajos relacionados con la Construcción de Techumbre sobre plancha o piso de concreto hidráulico existente en CBTa no. 152 del Colegio de Bachillerato Tecnológico Agropecuario no. 152, de la localidad de La Hidalguense; en donde se incluye: trabajos preliminares de trazo y nivelación, cortes y demoliciones, excavaciones a mano, plantilla, cimentación con zapatas aisladas de concreto reforzado, estructura a base de columnas de concreto armado, techumbre con armaduras de perfiles ligeros (ángulos li y tubulares ptr) con lámina calidad pintro cal. 26, incluyendo todo lo necesario para su colocación; con un poder cubriente total de: 25.00mx30.00m = 750.00m² y finalmente una mampara informativa alusiva a la obra.

Coordenadas UTM:

Vértice	X	Y
1	555586.59	2181470.06

Me permito comentar a Usted que derivado de la información presentada, se desprende lo siguiente:

De acuerdo con las coordenadas UTM provistas por el promovente y verificadas por esta Autoridad, el Análisis de Congruencia elaborado con el **Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Apan**, establece que las obras se encuentran dentro de la **Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 158**, con política ambiental de **"Aprovechamiento Sustentable"**, con **USOS COMPATIBLES:** Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura e Industria; y **USOS INCOMPATIBLES:** Acuacultura, Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable y Minería.

Vicente Segura No. 100, Col. Adolfo López Mateos,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42094.
Tel.: 01 (771) 714 1056 y 714 5087
www.hidalgo.gob.mx

En este contexto y actuando de conformidad con lo que establece la **Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo** en su Artículo 30 esta Dependencia está facultada como la conductora de la política ambiental, así como la encargada de diseñar y operar instrumentos de fomento de preservación, protección, restauración y aprovechamiento del ambiente en el Estado de Hidalgo; en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción LII, 4 fracción II, 6 fracción II y XXI, 11 fracción VII, 36 y 37 fracción I de la **Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo**; artículos 19 fracción XIX del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**; 1, 3, y 38 de la **Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo**, aplicado de manera supletoria al presente procedimiento, me permito informar que por la naturaleza del proyecto **ES VIABLE SU DESARROLLO**, y esta Autoridad determina que:

NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Lo anterior derivado del análisis de la información presentada y de que se trata de trabajos a realizar en superficie ya impactada ambientalmente o que por las dimensiones de las mismas no presentan una afectación de alto impacto al medio natural.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL

M. EN C. GABRIELA YAEL RAMÍREZ CEBALLOS

C.c.p. Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo
Expediente
GYRC/FBM/jpz

Vicente Segura No. 100, Col. Adolfo López Mateos,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42094.
Tel.: 01 (771) 714 1056 y 714 5087
www.hidalgo.gob.mx